

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
ANTONIO
JOSE FERNANDO

SEXO H



DOMICILIO
C 16 DE SEPTIEMBRE 330
COL CENTRO 70800
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAX.

CLAVE DE ELECTOR H RANFR82072220H200

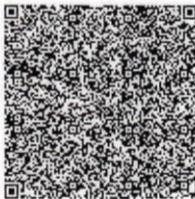
CURP HEAF820722HOCNR09 AÑO DE REGISTRO 2000 04

FECHA DE NACIMIENTO 22/07/1982 SECCIÓN 0435 VIGENCIA 2021 - 2031

ELECCIONES ELECTORALES

INE






ADON993

EDUARDO JACOBO HOLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2196589059<<0435064865909
8207229H3112319MEX<04<<46911<4
HERNANDEZ<ANTONIO<<JOSE<FERNAN



NOTARIA PÚBLICA No. 2

DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

MAMR/FMM

VOLUMEN NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. -----

EN LA CIUDAD DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, Yo, el Licenciado **MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**, Titular de la Notaría Pública número Dos de la Ciudad de Cholula, Puebla en ejercicio; consigno en este Instrumento el **CONTRATO DE SOCIEDAD**, que formalizan **LOS SEÑORES FRANCISCO JARED LÓPEZ LEÓN Y FRIDA MONSERRAT LÓPEZ LEÓN**. -----

Al efecto, los comparecientes me exhiben el permiso expedido por la Secretaría de Economía, necesario para el otorgamiento del presente Instrumento, el cual se transcribirá en la última cláusula transitoria de esta escritura, con Clave Única del Documento (CUD) A201903141555545293. -----

De conformidad con el permiso a que se hace referencia, las comparecientes formalizan el contrato de sociedad, de que se ha hecho mérito al tenor de las siguientes cláusulas, que de acuerdo con el Capítulo Sexto del Código Civil del Estado de Puebla constituyen a la vez sus estatutos. -----

-----CLÁUSULAS-----

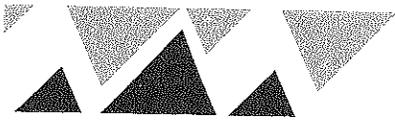
DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN Y NACIONALIDAD. -----

PRIMERA.- DENOMINACIÓN.- El nombre de la Sociedad será: "**OBG MARKETING ONLINE**", denominación que al usarse irá seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", ó de sus abreviaturas "**S.A. DE C.V.**" -----

SEGUNDA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de: **PUEBLA, PUEBLA**, sin embargo podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero y someterse a domicilios convencionales. -----

TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto: -----

1. **COMERCIALIZADORA.** - Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios, así como proteger su propiedad intelectual de cada uno de sus productos. -----
2. La compra, venta al mayoreo y menudeo de toda clase de productos, artículos, y mercancías al público en general, mencionando de manera enunciativa mas no limitativa tales como artesanías, pinturas, esculturas, ropa artesanal y artículos típicos de región, así como su distribución, importación y exportación. -----
3. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción de toda clase de artículos, en tiendas departamentales, plazas de comercio y tiendas de autoservicio relacionados con los artículos mencionados en la presente cláusula, así como artículos y toda clase de accesorios para mascotas. -----
4. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de toda clase de productos alimenticios para mascotas en su estado natural o procesados. -----
5. La compra, venta, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de café en sus diferentes variedades y presentaciones como puede ser en grano o molido, así como todos los insumos y equipos necesarios para su comercialización o preparación. -----
6. La compra, venta, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de Mezcal de todas sus presentaciones y variedades, pudiendo ser mezcal joven o blanco, reposado, añejo y/o madurado en vidrio, así como todos los insumos, herramientas o equipo manual o automatizado para su envasado y comercialización. -----
7. La compra, venta de todo tipo de artículos y mercancías para la agricultura, ganadería, pesca y sector forestal, acuicultura; así como semillas de todo tipo, tales como maíz, trigo, nueces, y todo tipo de cereales. -----
8. La compra, venta de todo lo relacionado a la industria de cosméticos y artículos de perfumería y belleza, productos químicos, farmacéuticos y medicamentos, cumpliendo con las disposiciones vigentes en tal materia. -----
9. La compra, venta de todo lo relacionado a la ingeniería eléctrica y electrónica, comunicaciones, telefonía, internet, intranet y equipo de cómputo. -----



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

MAMR/MFMM

VOLUMEN NÚMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO.

EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro Yo, El LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO, Titular de la Notaria Publica Número Dos del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento doce fracción IX de la Ley del Notariado del estado de Puebla y a petición del SEÑOR GUILLERMO FERNANDO MUNGUÍA FLORES, en su carácter de Delegado Especial, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "OBG MARKETING ONLINE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en cumplimiento de lo dispuesto en la parte relativa del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procedo a PROTOCOLIZAR, el Acta que me presenta en este momento, acta que se encuentra debidamente firmada por los que en ella intervinieron, de la cual tomo copia fotostática que certificada agrego al apéndice de este Instrumento, para que su contenido salga inserto en el testimonio o testimonios que del mismo se expidan.

De conformidad con lo anterior el compareciente otorga la siguiente:

CLAU S U L A .

UNICA.- De acuerdo a los imperativos de la Ley, con la inserción hecha queda debidamente PROTOCOLIZADA, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "OBG MARKETING ONLINE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, por lo cual se tomaron los siguientes acuerdos.- **I. Lista de Asistencia.** - ... En virtud de que se encontraron presentes las accionistas que representan la totalidad del capital de la sociedad, se declaró formalmente instalada la presente Asamblea General Extraordinaria y se reiteró que en la misma se tendrán por válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomen. -**II. Presentación, evaluación y en su caso aprobación del informe del Administrador Único.** - ... Una vez rendido el informe por parte del Administrador Único, la Asamblea General de Accionistas en presencia del comisario de la sociedad por unanimidad de votos aceptó el informe rendido por parte del Administrador Único de la sociedad. - ... **III. Presentación, evaluación y en su caso aprobación del informe del Comisario de la Sociedad.** - ... Una vez rendido el informe por parte del Comisario, la Asamblea General de Accionistas por unanimidad de votos aceptó el informe rendido. - ... **IV. Proposición, discusión, autorización y en su caso modificación del objeto social de la sociedad.** - ... Los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron realizar la ampliación del objeto social, por lo que a partir de la fecha se ampliará el objeto social y además de lo que ya contiene el objeto social en su acta constitutiva se añadirá lo siguiente y quedara en los siguientes términos: - **CLAÚSULA TERCERA: EL OBJETO SOCIAL**, sujeto a las disposiciones legales aplicables y a la obtención de las licencias, permisos y/o concesiones que en su caso procedan, la sociedad se dedicara a las siguientes actividades aparte de las ya establecidas en la escritura constitutiva: -**29.-** La prestación de todo tipo de servicio de hospedaje, turísticos, de limpieza, consultivos, ingeniería, mercadotecnia, asesoría financiera y comercial, así como cualquier actividad relacionada con los anteriores, en todos los aspectos que a esta rama se refiere. Servir de intermediario entre los turistas y prestadores de servicios turísticos y entre prestadores de servicios turísticos entre sí. - **30.-** Asimismo podrá administrar, operar y asesorar toda clase de restaurantes, bares salones de fiestas y convenciones y en general todo tipo de locales y negocios destinados al servicio de alimentos y bebidas. - **31.-** Organizar, operar, manejar, y en general realizar cualquier actividad relacionada con toda clase de hoteles, moteles, villas, paraderos, suites, tiempos compartidos, tiempos completos y en general cualquier bien inmueble destinado al hospedaje de personas, independientemente de su categoría, definición o clasificación, dentro del territorio nacional o en el extranjero. - **32.-** Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de propiedad intelectual o industrial incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales, patentes de invención relacionados con alimentos y bebidas, anuncios, ingeniería y derechos de autor. - **33.-** organizar todo tipo de eventos, conferencias, seminarios, cursos u programas interdisciplinarios, nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios de reservación y adquisición de todo tipo de espectáculos públicos y sitios de atracción turística. Pudiendo prestar todo tipo de servicios de transporte entre turistas y prestadores de servicios en todo lo relacionado con esta actividad, así como cualquier otro tipo de prestación de servicios ya sea por cuenta propia o a través de un tercero. - **34.-** La compraventa, distribución, exportación e importación de toda clase de bienes muebles, accesorios y mobiliarios relacionado con la industria hotelera y turística. - **35.-** La compraventa, distribución, exportación e impresión de toda clase de literatura y publicidad que promueva la hotelería, y el turismo, así como administración de redes sociales, creación de contenido digital, atención al cliente y diseño de imagen y publicidad en general. - **36.-** Organizar, administrar y coordinar toda clase de eventos, excursiones, congresos, convenciones e incentivos para turismo nacional o extranjero. - **37.-** Todas las demás actividades complementarias o



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MARIO ALBERTO
NOTARIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL

conexas a las citadas anteriormente por lo que de manera enunciativa más no limitativa la sociedad podrá: - a). - Ejecutar toda clase de actos de comercio, relacionados con el objeto anterior. - b). - contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y/o preferencias, derechos de propiedad literaria, propiedad industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. - c). - Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir títulos de crédito, de conformidad a lo establecido por la legislación vigente. - d). - Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar bienes muebles, derechos reales y personales, así como adquirir por cualquier figura jurídica la propiedad y/o posesión de bienes inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto de la sociedad. - e). - Aceptar, conferir y delegar en una o varias personas, comisiones mercantiles, servicios, mandatos, obrando en nombre propio o en nombre del comitente o mandante. - f). - Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales. - g). - Obtener créditos y financiamientos, constituirse como aval y obligarse solidariamente por terceros, así como garantizar mediante derechos reales o personales, el cumplimiento de las obligaciones propias o de terceros. - h). - En general la ejecución de todo tipo de contratos civiles y/o mercantiles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto, así como la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones permitidas por la ley que se relacione con todo o en parte del objeto enunciado. - 38.- Adquirir, vender, arrendar, dar y recibir comodato, poseer, usar y explotar todo tipo de bienes inmuebles o cualquier derecho o interés relacionado con estos, incluyendo derechos de propiedad fiduciaria y participar en todo tipo de desarrollos inmobiliarios, así como en la operación de todo tipo de hoteles, a través de acuerdos de operación, prestación de servicios o franquicia. - 39.- Adquirir, vender, arrendar, subarrendar, dar y recibir en comercio, poseer, usar, explotar y disponer de todo tipo de oficinas, equipo, edificios, fabricas, plantas industriales, bodegas y en, general, todo tipo de instalaciones, así como todo tipo de bienes inmuebles. - 40.- Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, ya sea desde su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como ejercitar los derechos corporativos y económicos derivados de dicha participación y comprar, votar, vender, transmitir, enajenar, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título toda clase de acciones, partes sociales, partes de interés, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales en la manera que sea permitido por la legislación aplicable. - 41.- Celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa de compraventa, suscripción, capitalización, fideicomiso, permuta, arrendamiento, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, asociación en participación, asociación y otros. - 42.- Organizar o desarrollar exposiciones, ferias, concursos y curso de capacitación para sus miembros y/o empleados de los establecimientos propios y/o de empresas colaboradoras, en forma directa o por contratación de terceros o por acuerdos logrados con organismos públicos o privados; y - 43.- Implementación y creación de una escuela de hotelería y Gastronomía integral, que provea los recursos humanos necesarios para los clientes y/o asociados, proveyendo un nivel de capacitación acorde a una prestación de servicios con características de excelencia en cuanto a su formación y capacidad de servicio y atención a clientes. - ... V. **Proposición discusión y en su caso renuncia del cargo de Comisario de la Sociedad, y proposición, discusión, y en su caso aceptación y nombramiento del nuevo Comisario de la Sociedad.**- ... **ACUERDO PRIMERO.** - La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aceptó la renuncia de ROBERTO ISAAC VALADEZ ALVAREZ, quien venía desempeñando hasta el día de hoy el cargo de Comisario de la Sociedad, por lo que se le agradece el desempeño de su cargo y en ese acto se le devolvió la cantidad monetaria que había depositado en la caja de la Sociedad para caucionar su gestión. - La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, designó como nuevo Comisario de la Sociedad a GABRIEL FLORES SANDOVAL, para que se haga cargo de sus funciones a partir de este momento, otorgándole todas y cada una de las facultades comprendidas en la Clausula DÉCIMA SEGUNDA de los Estatutos Sociales, mismas aquí se da por reproducidas como si a la letra se insertasen; y caucionando su gestión y manejo con el depósito monetario en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. - **ACUERDO SEGUNDO.** - La Asamblea General de Accionistas acuerda hacer las anotaciones en los libros correspondientes. - ... VI. **Nombramiento de nuevos apoderados de la sociedad.** - ... **PRIMERO.**- Una vez realizado un análisis de los apoderados que se encuentran vigentes, mismos que fueron nombrados con anterioridad a la presente asamblea, los socios accionistas por unanimidad de votos, resuelven autorizar el otorgamiento de poder general para que sea ejercido de manera independiente y separada por los CC. JULIO DE LA ROSA OCAÑA con RFC ROOJ850708E23, ROBERTO ISAAC VALADEZ ÁLVAREZ con RFC VAAR970902QU6, JOSÉ FERNANDO HERNANDEZ ANTONIO con RFC HEAF820722CF6 Y a GUILLERMO FERNANDO MUNGUIA FLORES, con RFC MUFG7105307N0, quienes a partir de la celebración de la presente Asamblea gozarán de las facultades que se insertan al presente como a continuación se describen: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún las particulares que de acuerdo con la Ley requieran Poder o cláusula especial, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2440 fracciones I, II, V Y VI, del Código Civil del Estado y su concordante el 2554 del Distrito Federal. - De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades: - I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive Amparo. - II.- Para